

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de noviembre de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa y Mercados Argentinos S.A.
Presente

Ref.: Hecho Relevante - Obligaciones Negociables Convertibles Clase I en el marco del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables simples y/o convertibles en acciones por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "**Programa**")

De mi mayor consideración:

FIPLASTO S.A. (la "Emisora"), en cumplimiento de lo establecido en el suplemento de emisión de fecha 17 de enero de 2025 (el "Suplemento") correspondiente a las obligaciones negociables convertibles en acciones clase I, denominadas y pagaderas en dólares a una tasa de interés fija, nominal, anual del 6%, con fecha de emisión el 10 de febrero de 2025 y con vencimiento el 10 de febrero de 2028, convertibles por sus tenedores en nuevas acciones ordinarias de la Emisora Clase "B" de valor nominal de un (1) Peso por acción, derecho a un (1) voto por acción" (las "Obligaciones Negociables Convertibles"), emitidas en el marco del Programa Global de obligaciones negociables simples y/o convertibles en acciones por hasta un valor de US\$20.000.000 (dólares veinte millones), informa lo siguiente:

Precio de Conversión de las Obligaciones Negociables Convertibles: Conforme lo establecido en el Suplemento, la Emisora ha determinado que el Precio de Conversión aplicable al tercer Período de Conversión asciende a US\$ 0.1664, calculado como el Valor de Referencia más una prima del 10%, y respetando el rango mínimo y máximo previsto en el Suplemento (US\$0,16 – US\$0,49 por acción).

Período de Conversión: Se informe a los Tenedores de Obligaciones Negociables Convertibles que el tercer Período de Conversión comenzará el 11 de noviembre de 2025 (día hábil siguiente a la Fecha de Pago de Intereses) y finalizará el 26 de noviembre de 2025, inclusive (décimo día hábil contado desde el inicio del período). Durante dicho plazo, los Tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles podrán ejercer su derecho de conversión mediante la presentación de la Notificación de Conversión ante el Agente de Conversión, conforme lo previsto en el Suplemento.

Emisión de Nuevas Acciones y pago de intereses: La Emisora, conforme dispone el Suplemento, dispondrá la emisión y entrega de las correspondientes acciones ordinarias clase "B", mediante su acreditación en la cuenta comitente designada por cada Tenedor.

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Hecho Relevante tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o el Suplemento de Prospecto, según corresponda.

Santiago Locamuz

Responsable de relaciones con el mercado.